

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:30 horas** del día **25 del mes de abril del año 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL170/2025** sin Concurrencia del Comité para la **"ADQUISICION DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, ante la presencia del C. Carlos Delgado Avila, Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración; Lic. Héctor Miguel Campos de Luna, representante de la Unidad Centralizada de Compras. por parte del área requirente, Mtra. Laura Adriana Rubio Guzmán, responsable del Programa Menstruación Digna de la Secretaría de Educación Jalisco.; se procede a tomar la asistencia de los siguientes interesados:

Participante / Empresa		Representante
1	MARÍA EUGENIA GARCÍA HERNÁNDEZ	MARÍA EUGENIA GARCÍA HERNÁNDEZ

Se procede a dar lectura a las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dependencia Solicitante. -----

Inicio de preguntas: EIGHTEEN CREATION S.A. DE C.V.

1. En cuanto al punto 5.2 del anexo técnico en donde se menciona que el proveedor licitante deberá presentar la ficha técnica de la marca ofertada y el acta De verificación sanitaria de COPRISJAL (comisión para la protección contra riesgos sanitarios de Jalisco), los productos solicitados al no ser sujetos de ninguna verificación ya que de acuerdo a la Ley General de Salud y al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios y el reglamento de control sanitario de Productos y Servicios y a las políticas regulatorias de COPRISJAL que se rige por la manifestación explícita de los principios rectores o lineamientos que orientan la emisión de las normas y el establecimiento de los tramites que regulan la actividad de los particulares, en México, la COFEPRIS ha definido cinco ejes rectores que son: la ética, la técnica, la eficiencia, la competitividad y la inserción en el mercado global.

ATRIBUCIONES DE COPRISJAL

En cuanto a la visita y acta de verificación sanitaria: es la acción de vigilancia sanitaria consistente en la asistencia personal del verificador sanitario autorizado, a un establecimiento regulado para corroborar el cumplimiento de la normativa en materia de salud. Podrán ser ordinarias o extraordinarias, pero invariablemente el verificador deberá contar con una orden escrita, fundamentada y motivada de la autoridad competente.

Fundamento: Artículos 396, 398, 399, 400 Y 401 De La Ley General De Salud

¿Por lo anteriormente expuesto y al no existir en COFEPRIS ni en COPRISJAL lo relacionado con los productos solicitados en el presente proceso de licitación queda sin efecto presentarlos?

O en caso contrario solicitamos se nos exhiban los marcos regulatorios y legales para tenerlos en cuenta.

Aunado a lo anterior expuesto, cito lo que la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios dice en sus artículos:

Artículo 51.

“Numeral 1. En los procedimientos señalados por esta ley no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.”

Artículo 49.

“Numeral 2, fracción VII, de la citada Ley, en el cual menciona que solo se toman en cuenta que las normas mexicanas se establecen como un criterio de desempate y no como un requisito obligatorio.”

Así como el Artículo 59.

“Numeral 3, el cual menciona “Los requisitos y reglas de participación que se establezcan en la convocatoria y las bases de los procedimientos de contratación deberán ser los estrictamente necesarios para cumplir con su objeto, sin incluir requisitos que impliquen la discrecionalidad en su cumplimiento, elementos que pudieran resultar injustificados, innecesarios, excesivos, limitativos, discriminatorios o que favorezcan a determinados participantes”.

“Numeral 4, Deberá evitarse exigir requisitos para comprobar la experiencia y la capacidad técnica, financiera y de ejecución de los participantes que sean desproporcionados, atendiendo a las características del bien o servicio a contratar”.

“Numeral 5, En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir”.

R: COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO (COPRISJAL)

Misión

Proteger la salud de la población del Estado de Jalisco a través del fomento sanitario y la regulación, vigilancia, control y prevención de riesgos sanitarios generados por el uso y consumo de bienes, servicios e insumos para la salud, así como por aquellos provocados por la exposición a factores ambientales, laborales y emergencias sanitarias.

Las toallas sanitarias son un insumo para la Salud, por lo cual una visita de verificación sanitaria realizada por COPRISJAL COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO, garantiza que en los establecimientos donde se manejan estos insumos se haga con prácticas de seguridad e higiene.



Jalisco

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL170/2025 denominada **"ADQUISICION DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** para los efectos legales a que haya lugar. -----



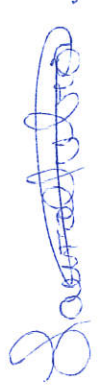
No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **13:50 horas del día 25 del mes de abril del 2025**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

FIN DE ACTA

Representantes de la Secretaría de Administración:

Lic. Héctor Miguel Campos de Luna Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Carlos Delgado Avila Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración	

Representante de la Dependencia:

Mtra. Laura Adriana Rubio Guzmán, Responsable del Programa Menstruación Digna de la Secretaría de Educación Jalisco	
--	---

Participantes

	Participante / Empresa	Representante
1	MARÍA EUGENIA GARCÍA HERNÁNDEZ	